

DECRETO Nº 4868/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4744/2022, caratulado: "SEC. PRODUCCIÓN Y D. ECONÓMICO CONVOCATORIA PÚBLICA – PUESTOS DE GASTRONOMÍA FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO EDICIÓN 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4050/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre del año 2022, se efectuó llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizó el día 1º de diciembre del año 2022, para prestar el SERVICIO de GASTRONOMÍA en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Que a fs. 373/375 obra Acta de Apertura de fecha 1º de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado QUINCE (15) oferentes: el Señor Francisco Marcelo GUTIÉRREZ, el Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI, la Señora María Gimena ANTÚEZ, el Señor Félix GIRALD, el Señor Esteban Horacio Rubén BELLO, el Señor Juan Agustín DAROCA, la Señora Xiomara del Rosario MORALES DE OUEINI, la Señora Silvina SEGURA, el Señor Rubén Darío COVATO, el Señor Horacio Ezequiel CIOFFI, el Señor Julián Jesús LEYRIA, el Señor Rodrigo DENADAY, el Señor Amaurys GONZÁLEZ SIERRA, el Señor Juan Manuel MARTÍNEZ y el Señor Marcelo Alejandro BOBIO.

Que a fs. 376/380 obra dictamen de la Comisión Adjudicatoria para la CONCESIÓN de espacios para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO" en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023" en fecha 2 de diciembre del año 2022, mediante el cual entiende que las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los Pliegos, debiendo los oferentes abonar el canon en tiempo y forma establecidos en los Pliegos y presentar el correspondiente comprobante.

Que a fs. 416/417 la Comisión Adjudicatoria habiendo evaluado la documentación, luego de haber comunicado formalmente la resolución y recibido cada uno de los comprobantes de pago del canon por el uso del espacio, solicita la adjudicación de los puestos gastronómicos para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 de la siguiente manera:

- 1) Un (1) puesto gastronómico denominado "Choripazo" para el Señor Francisco Marcelo GUTIÉRREZ, CUIT/CUIL Nº 20-29941711-6.
- 2) Un (1) puesto gastronómico denominado "Napoleón Burger" al Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI, CUIT/CUIL Nº 20-26310403-0.
- 3) Un (1) puesto gastronómico denominado "Linda Changa" a la Señora María Gimena ANTÚNEZ, CUIT/CUIL Nº 27-36101522-9.
- 4) Dos (2) puestos gastronómicos denominados "Jamaica Brasil" al Señor Félix GIRALD, CUIT/CUIL Nº 23-19066783-9.
- 5) Un (1) puesto gastronómico denominado "El Regreso" al Señor Esteban Horacio Rubén BELLO, CUIT/CUIL Nº 20-27572602-9.
- 6) Un (1) puesto gastronómico denominado "Lo De Carlitos" a "JPG SRL, CUIT/CUIL Nº 30-71463062-4.
- 7) Un (1) puesto gastronómico denominado "Cocin-Arte" a la Señora Xiomara del Rosario MORALE DE OUEINI, CUIT/CUIL Nº 20-95613893-1.



DECRETO Nº 4868/2022

- 8) Un (1) puesto gastronómico denominado "La Mejor Bondiola del Condado" a la Señora Silvina SEGURA, CUIT/CUIL Nº 27-22771614-8.
- 9) Un (1) puesto gastronómico denominado "Mariana" al Señor Rubén Darío COVATO, CUIT/CUIL Nº 20-30323652-0.
- 10) Un (1) puesto gastronómico denominado "Entre Panes" al Señor Horacio Ezequiel CIOFFI, CUIT/CUIL Nº 20-27623087-6.
- 11) Un (1) puesto gastronómico denominado "Shawarama Party" al Señor Julián Jesús LEYRÍA, CUIT/CUIL № 20-22352526-2.
- 12) Un (1) puesto gastronómico denominado "Manos a la Obra Gualeguaychú" al Señor Rodrigo DENADAY, CUIT/CUIL № 20-30789419-0.
- 13) Un (1) puesto gastronómico denominado "Cubata Bar y Gintonería" al Señor Amaurys GONZÁLEZ SIERRA, CUIT/CUIL Nº 20-95396106-8.
- 14) Un puesto gastronómico denominado "Gaturro Burger" al Señor Juan Manuel MARTÍNEZ. CUIT/CUIL Nº 20-28948599-7.
- 15) Un (1) puesto gastronómico denominado "La Taquería" al Señor Marcelo Alejandro BOBIO, CUIT/CUIL Nº 20-18078516-8.

Asimismo en fecha 26 de diciembre del año 2022 la Comisión Adjudicatoria entiende que efectuada la Convocatoria Pública conforme Decreto Nº 4050/2022 y no habiéndose completado el cupo, se procede a realizar la adjudicación directa de las propuestas que se mencionan a continuación, disponiéndose además una disminución del canon por el uso del espacio público a la propuesta que contempla la venta de productos alimenticios sin TACC, entendiendo la importancia de contar con un espacio con tales características en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano, Edición 2023", a saber:

- 1) Un (1) puesto gastronómico denominado "Lo del Pela" al Señor Enzo Leonel RÍOS, CUIT/CUIL № 20-24596721-8.
- 2) Un (1) puesto gastronómico denominado "Pizzería Piamonte" a la Señora Silvia María CÓPPOLA, CUIT/CUIL Nº 27-17108745-2.
- 3) Un (1) puesto gastronómico denominado "Solo Sin TACC" a la Señora Juliana Teresita ANDRADES, CUIT/CUIL Nº 27-29865252-3.

Que se notifica a los oferentes que fue aprobada su propuesta, habiendo recibido cada uno de los comprobantes de pago del canon por el uso del espacio.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la CONVOCATORIA PÚBLICA efectuada bajo Decreto Nº 4050/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022, para la prestación del SERVICIO de GASTRONOMÍA en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas, de acuerdo a las ofertas obrantes en las actuaciones de referencia y conforme a lo expuesto en los considerandos del presente de la siguiente manera:



DECRETO Nº 4868/2022

- 1) Un (1) puesto gastronómico denominado "Choripazo" para el Señor Francisco Marcelo GUTIÉRREZ, CUIT/CUIL Nº 20-29941711-6.
- 2) Un (1) puesto gastronómico denominado "Napoleón Burger" al Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI, CUIT/CUIL Nº 20-26310403-0.
- 3) Un (1) puesto gastronómico denominado "Linda Changa" a la Señora María Gimena ANTÚNEZ, CUIT/CUIL Nº 27-36101522-9.
- 4) Dos (2) puestos gastronómicos denominados "Jamaica Brasil" al Señor Félix GIRALD, CUIT/CUIL Nº 23-19066783-9.
- 5) Un (1) puesto gastronómico denominado "El Regreso" al Señor Esteban Horacio Rubén BELLO, CUIT/CUIL Nº 20-27572602-9.
- 6) Un (1) puesto gastronómico denominado "Lo De Carlitos" a "JPG SRL, CUIT/CUIL Nº 30-71463062-4.
- 7) Un (1) puesto gastronómico denominado "Cocin-Arte" a la Señora Xiomara del Rosario MORALE DE OUEINI. CUIT/CUIL Nº 20-95613893-1.
- 8) Un (1) puesto gastronómico denominado "La Mejor Bondiola del Condado" a la Señora Silvina SEGURA, CUIT/CUIL Nº 27-22771614-8.
- 9) Un (1) puesto gastronómico denominado "Mariana" al Señor Rubén Darío COVATO, CUIT/CUIL Nº 20-30323652-0.
- 10) Un (1) puesto gastronómico denominado "Entre Panes" al Señor Horacio Ezequiel CIOFFI, CUIT/CUIL № 20-27623087-6.
- 11) Un (1) puesto gastronómico denominado "Shawarama Party" al Señor Julián Jesús LEYRÍA, CUIT/CUIL № 20-22352526-2.
- 12) Un (1) puesto gastronómico denominado "Manos a la Obra Gualeguaychú" al Señor Rodrigo DENADAY, CUIT/CUIL Nº 20-30789419-0.
- 13) Un (1) puesto gastronómico denominado "Cubata Bar y Gintonería" al Señor Amaurys GONZÁLEZ SIERRA, CUIT/CUIL Nº 20-95396106-8.
- 14) Un puesto gastronómico denominado "Gaturro Burger" al Señor Juan Manuel MARTÍNEZ, CUIT/CUIL Nº 20-28948599-7.
- 15) Un (1) puesto gastronómico denominado "La Taquería" al Señor Marcelo Alejandro BOBIO. CUIT/CUIL Nº 20-18078516-8.
- 16) Un (1) puesto gastronómico denominado "Lo del Pela" al Señor Enzo Leonel RÍOS, CUIT/CUIL Nº 20-24596721-8.
- 17) Un (1) puesto gastronómico denominado "Pizzería Piamonte" a la Señora Silvia María CÓPPOLA, CUIT/CUIL Nº 27-17108745-2.
- 18) Un (1) puesto gastronómico denominado "Solo Sin TACC" a la Señora Juliana Teresita ANDRADES, CUIT/CUIL Nº 27-29865252-3.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal